



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El retorno de la democracia como sistema preferido de gobierno en casi todos los países de América Latina ha producido un histórico consenso y compromiso interamericano para la defensa y promoción colectiva de dicho sistema. La democracia se ha convertido así en uno de los principales valores, sino el valor predominante en el Hemisferio. Su legitimidad ya no es cuestionada. Esta convicción generalizada entre pueblos y gobernantes de que la democracia es el sistema de gobierno mas apropiado para la región se ha traducido a su vez en un mandato expreso de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para que esta incorpore entre sus principales objetivos y funciones la promoción y defensa de la democracia representativa.

En ese sentido los Estado Miembros de la Organización han establecido en su carta constitutiva que la "democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región." Este fenómeno y preferencia se expresan mas específicamente en una serie de instrumentos jurídico-políticos vinculantes que se inician con las reformas a la Carta de 1985, donde los Estados Miembros disponen que uno de los propósitos iniciales de la Organización es "promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de la no-intervención." Otro de los instrumentos diseñados para la defensa de la democracia es la Resolución AG/RES 1080, " Democracia representativa", adoptada en 1991 en Santiago de Chile. En ella los Estados Miembro otorgan a la OEA el mandato para actuar en forma inmediata y colectiva cuando se produzca en un Estado Miembro una "interrupción abrupta o irregular del proceso político institucional democrático o del legítimo ejercicio del poder por un gobierno democráticamente electo..."

En diciembre de 1992, los Estados Miembros extienden su compromiso con la promoción de la democracia, enmendando la Carta nuevamente con el Protocolo de Washington. Este protocolo estipula la posible suspensión de las actividades de la Organización de un Estado Miembro cuyo "gobierno democráticamente constituido sea derrocado por la fuerza; " y en ese sentido es un instrumento que pretende prevenir y/o disuadir a aquellos que tuviesen la intención de interrumpir el proceso democrático de un Estado Miembro. El mismo ya ha sido ratificado por la mayoría de los países firmantes.

Este conjunto de instrumentos político-jurídicos de alta política son instrumentos de respuesta inmediata para la defensa de la democracia, particularmente en situaciones de crisis que amenazan interrumpir el proceso democrático en un Estado Miembro, y/o sirven de luz roja o factor disuasivo de posibles intentos de golpes de estado o interrupción del proceso democrático.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Complementariamente los Estados Miembros también decidieron crear un instrumentto ejecutivo, de menor visibilidad y dramatismo que le permita a la Organización promover, a mediano y largo plazo, el fortalecimiento y la consolidación de las instituciones y procesos democráticos, como una manera también de prevenir posibles rupturas o interrupciones del orden democrático en los países de la región. En ese sentido en la Asamblea General celebrada en Asunción, Paraguay, mediante la resolución 1063 (XX- 0/90), los Estados Miembros crearon la Unidad para la Promoción de la Democracia (UDP) y le asignaron el objetivo de responder "con prontitud y eficiencia a los Estados Miembros que, en el pleno ejercicio de su soberanía, soliciten asesoramiento o asistencia para preservar o fortalecer sus instituciones políticas y procedimientos democráticos".

A partir de ese año, la UDP ha venido colaborando con los Estados Miembros en sus esfuerzos de fortalecimiento y consolidación de instituciones y procesos democráticos, con centrándose básicamente en temas/áreas substantivas y centrales para la democracia como :

- a) el poder legislativo;
- b) el proceso de descentralización y participación ciudadana a nivel local;
- c) la promoción de valores y prácticas democráticas;
- d) la organización, administración y la observación electoral.

También se han apoyado procesos de reinserción y reconciliación nacional, fortalecimiento institucional y con solidación democrática en situaciones de post conflicto con programas multidimensionales e integrales como en Guatemala, Haití, Nicaragua, Surinam; o con un programa de asistencia para la remoción de minas antipersonal en Centro América.

Adicional mente, en dichas áreas, la UPD procura contribuir a varios procesos interdependientes que se consideran básicos y cruciales para el perfeccionamiento, fortalecimiento y consolidación, a mediano y largo plazo, de una cultura política democrática, a saber:

- 1) La generación y difusión de nuevos conocimientos e información sobre el funcionamiento de instituciones democráticas en la región, así como sobre valores y prácticas democrática.
- 2) La formación de expertos y la capacitación y actualización de funcionarios, asesores y practicantes de la política democrática para que la perfeccionen y la protejan debidamente.
- 3) El acercamiento y la interacción entre la academia y



Legislatura de la Provincia de Río Negro

el mundo de la práctica política para cruzamiento de conocimiento y experiencias.

- 4) La modernización organizacional de las instituciones (administración, gestión, informática, etcétera).
- 5) La vinculación y cooperación entre representantes de instituciones políticas de los Estados Miembros para intercambiar conocimientos y experiencias nacionales sobre el fortalecimiento de las mismas.
- 6) El diálogo político al mas alto nivel para la búsqueda de políticas públicas comunes y solidarias para facilitar el manejo de problemas y desafíos compartidos impuestos por la globalización y la interdependencia.

Más específicamente todavía, el apoyo de la UPD, para las áreas/temas mencionadas y para los propósitos indicados, se efectúa normalmente a través de varios mecanismos de cooperación o de prestación de servicios como seminarios, talleres o cursos de capacitación, especialización o actualización; proyectos de investigación comparada y publicación; misiones de asesoramiento técnico; misiones de observación electoral; y foros de análisis, diálogo e intercambio al más alto nivel técnico y político.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD) de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Artículo 2°.- De forma.